



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

---

Ibagué, diecisiete (17) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

Radicación: No. 2013-00123  
Medio de Control: REPARACION DIRECTA  
Demandante: DIANA ARSIBELL NUÑEZ Y OTROS  
Demandado: NACION – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DEFECHEO- E INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC -.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público a Audiencia Inicial, para el próximo treinta (30) de junio de 2017 a las tres de la tarde (03:00 p.m.).

Prevéngase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir se impondrá la sanción prevista en el numeral 4º del artículo 180 ibídem; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ